



Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FONADIN/ADM/013/2018**

La Paz, 17 de Abril de 2018

**VISTOS:**

El Informe Técnico FONADIN/UTP/RTC/242/2018 de fecha 16 de Abril de 2018, de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, respecto a solicitud de aprobación de ENMIENDA a la 1ra CONVOCATORIA – PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A RECURSOS CONCURSABLES DENTRO DEL PROGRAMA PAPS II, PARA MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA, así como todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351 contenido en el Decreto Supremo N° 28631 de 9 de marzo de 2006, establece al Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL (ahora FONADIN), como una entidad desconcentrada bajo la estructura del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

Que, la Ley N° 906 “Ley General de la Coca” de 08 de marzo de 2017, establece en su disposición transitoria primera: El Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Decreto Supremo 3204 de 07 de junio de 2017, reglamenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 906, de 08 de marzo de 2017, General de la Coca, estableciendo la naturaleza jurídica, estructura organizativa y funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, el mismo que de acuerdo a la disposición final única entró en vigencia a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2017, momento a partir del cual todos los derechos y obligaciones así como los contratos del FONADAL fueron asumidos por el FONADIN según lo establecido en los numerales II y III de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo señalado.

Que, mediante Resolución Ministerial No. 250 de fecha 25 de julio de 2017, se designa al ciudadano Ing. Miguel Erlan Oropeza Arispe, como Director General del Fondo Nacional de Desarrollo Integral FONADIN.

Que, “EL FONADIN” es una Institución pública que promueve procesos de desarrollo integral, mediante el financiamiento de proyectos priorizados por actores locales y beneficiarios del área de influencia de los cultivos de hoja de coca del país, en los ámbitos de Desarrollo Económico Productivo Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Revalorización de la Hoja de Coca.





Estado Plurinacional de Bolivia



Que, la Agenda Patriótica 2025, es un mandato social que pretende consolidar el proceso de transformaciones estructurales del Estado Plurinacional de Bolivia en base a 13 pilares fundamentales para revolucionar: i) La soberanía científica y tecnológica con identidad propia, ii) La soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista, iii) La soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien y iv) La soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.

Que, en fecha 11 de diciembre de 2013 se suscribió el Convenio de financiamiento No. DCI-ALA/2013-024/438, entre la Comunidad Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de financiar el "Programa de Apoyo a la Política Sectorial para implementar la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (PAPS II)", el referido instrumento establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral se constituye como "Beneficiario Directo" de la financiación comunitaria y el Ex FONADAL ahora FONADIN se constituye en el brazo financiero-operativo con capacidad y experiencia institucional específica en la temática del Desarrollo Integral. Asimismo el FONADIN es considerado el instrumento financiero de la política sectorial de Desarrollo Integral.

Que, mediante convenio Subsidiario de Donación N° DGGFE – 002/2014, de fecha 03 de septiembre de 2014, se otorga y/o designa al ex FONADAL ahora FONADIN como entidad ejecutora de los recursos del CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2013-024/438 y se establece las condiciones que regirán la utilización de dichos recursos durante la vigencia del PROGRAMA.

Que, el Convenio de Financiación va orientado a la implementación de la ENDIC, estrategia en la que se establece que el ex FONADAL ahora FONADIN es el brazo operativo financiero para la ejecución de los recursos provenientes del Convenio No. DCI-ALA/2013-024/438, desembolsados bajo la modalidad del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial (PAPS II).

Que, en este sentido mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FONADIN/ADM/006/2018, de 23 de marzo de 2018 se Resolvió aprobar la **1ra CONVOCATORIA - GUIA DE PRESENTACION DE PROYECTOS A RECURSOS CONCURSABLES MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA**, con el objeto de cofinanciar proyectos en el marco del desembolso del último tramo variable resultante del convenio No. DCI-ALA/2013-024/438 de 11 de diciembre de 2013.

Que, de acuerdo al Informe Técnico FONADIN/UTP/RTC/242/2018 de fecha 16 de Abril de 2018, se solicita la ENMIENDA a la 1ra CONVOCATORIA – PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A RECURSOS CONCURSABLES DENTRO DEL PROGRAMA PAPS II, PARA MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA, debido a que surgió la necesidad de varios municipios que solicitan el cofinanciamiento a proyectos, que sobrepasa el monto referencial de la contraparte del FONADIN establecido en la convocatoria, monto que inicialmente se planteó en la suma de Bs. 5.107.000,00 y que según el informe señalado ut supra se requiere una suma adicional de Bs. 950.000,00 haciendo un monto total correspondiente a la contraparte del



Av. 14 de Septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes  
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835  
Fax (591- 2) 2788580 [www.fonadin.gob.bo](http://www.fonadin.gob.bo)  
[www.ruralytierras.gob.bo](http://www.ruralytierras.gob.bo)  
La Paz – Bolivia





Estado Plurinacional de Bolivia



FONADIN para los diferentes proyectos a aprobarse de Bs. 6.057.000,00 (seis millones cincuenta y siete mil 00/100 bolivianos); así mismo se solicita la modificación del cronograma para la presentación evaluación y aprobación de proyectos por un periodo adicional de 14 días según cronograma adjunto al informe señalado.

Que, mediante Informe Legal FONADIN/U.J. N° 105/2018 de fecha 17 de Abril de 2018, se establece que la solicitud de enmienda a la 1ra CONVOCATORIA – PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A RECURSOS CONCURSABLES DENTRO DEL PROGRAMA PAPS II, PARA MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA no contraviene ninguna disposición legal y por el contrario busca asegurar la presentación de proyectos en el tiempo y forma adecuados.

**POR TANTO:**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONADIN, EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2013-024/438, REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PÚBLICO Y PÚBLICO PRIVADAS DEL EX FONADAL, AHORA FONADIN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 067 DE 11 DE FEBRERO DE 2015, LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 250 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017 Y DISPOSICIONES CONEXAS;

**RESUELVE**

**Artículo Primero.- MODIFICAR el CRONOGRAMA DE LA 1ra CONVOCATORIA – PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A RECURSOS CONCURSABLES DENTRO DEL PROGRAMA PAPS II, PARA MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA, aprobado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FONADIN/ADM/006/2018 de 23 de marzo de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:**

**ETAPAS DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES (PRIMERA CONVOCATORIA 2018)**

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
	Publicación de la Convocatoria	Área de Sistemas de Información FONADIN	Página WEB <a href="http://www.fonadal.gob.bo">www.fonadal.gob.bo</a> , y medios de comunicación	23/03/2018
1RA. ETAPA	Recepción de los Proyectos y/o Actividades	Asistente Administrativo FONADIN	Oficina regional FONADIN Chimoré	07/05/2018 hasta horas 12:00 p.m.
	Apertura de Propuestas y Revisión de documentación del Proyecto y/o Actividad, método <b>Presenta o No Presenta</b>	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina regional FONADIN Chimoré	07/05/2018 desde horas 14:30 p.m.
	Elaboración de Acta de Apertura (Definición de qué Proyectos y/o Actividades)	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina regional FONADIN Chimoré	A la conclusión de la apertura de propuestas



